

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 4299827

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA, QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150460

SANTIAGO, 05/12/2013

VISTOS estos antecedentes, lo solicitado por doña Nayda Silvia MORI MENDOZA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Septiembre de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°6126155.

DÉ CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Nayda Silvia MORI MENDOZA de nacionalidad PERUANA hasta 12/03/2014.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.819.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/MPJ
[662] 05/12/2013

DISTRIBUCION: